

DECRETO N° 0775
NEUQUÉN, 27 JUN 2003

VISTO:

El **Registro N° 0459/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 098/03 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita designar políticamente como Subsecretario de Cultura y Turismo al **agente GUSTAVO ALTUNA, L.P. N° 7037**, a partir de su notificación, quien cumple funciones en la Subsecretaría de Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 492/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que designe políticamente a partir de su notificación, al **agente GUSTAVO RICARDO ALTUNA, L.P. N° 7037**, en el cargo de Subsecretario de Cultura y Turismo, Secretaría de Cultura y Turismo, con encuadre en el Artículo 3°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0761 de fecha 23 de junio de 2003, por el cual se creó la Subsecretaría de Cultura y Turismo, con dependencia de la Secretaría de Cultura y Turismo, con efectividad al 01 de junio de 2003;

Por ello:

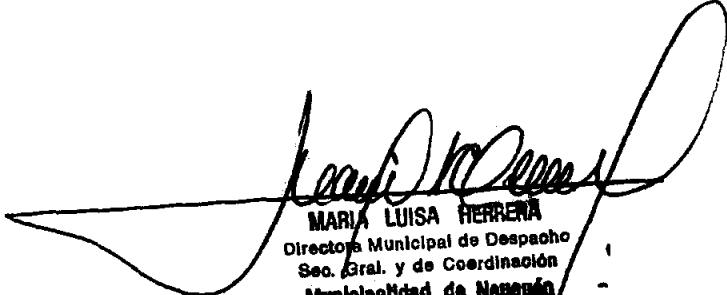
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, al **agente** ----- **ALTUNA GUSTAVO RICARDO, L.P. N° 7037, D.N.I. N° 21.533.926**, en el cargo de Subsecretario de Cultura y Turismo, Secretaría de Cultura y Turismo, con encuadre en el Artículo 3°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 492/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

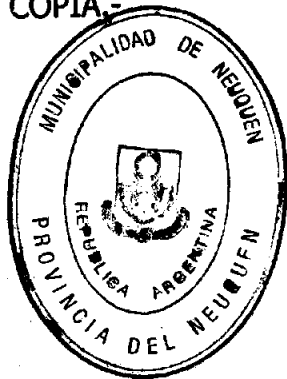
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

[Handwritten signature]
DORA BOSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Genl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén